



health net™

Transición a la Atención Médica para Adultos:

UNA GUÍA PARA ADOLESCENTES, PADRES Y TUTORES

QUÉ DEBE SABER:

Cuando un adolescente cumple 18 años, este puede ser un momento emocionante. También conlleva nuevas responsabilidades. Una de ellas es su atención médica. A partir de los 18 años, en muchos casos sus padres o tutores no pueden saber sobre su atención médica a menos que usted dé su permiso. Muchos adultos eligen al menos a otra persona que pueda ayudarles con su atención médica cuando sea necesario.

QUÉ HACER:

- **Esté atento al calendario.**
 - Antes de cumplir 18 años, hable con sus padres o tutores. Conversen sobre si le gustaría que le ayudaran con su atención médica después de cumplir los 18 años.
- **Comuníquese con su equipo de atención médica.**
 - Usted y los adultos en su vida pueden hablar con su pediatra, proveedor de atención primaria (PCP) o administrador de casos. Pueden ayudarle a elaborar un plan antes de cumplir los 18 años.
 - Padres y tutores: Si su hijo tiene una discapacidad y puede necesitar ayuda para tomar decisiones después de cumplir los 18 años, hablen con su equipo de atención lo antes posible. Pueden explicar sus opciones. Es posible que algunas opciones, como el poder notarial para asuntos médicos y la tutela, deban establecerse antes de que su hijo cumpla 18 años.
- **Manténgase en contacto con adultos de confianza. Tiene opciones:**
 - Puede añadirlos como contacto de emergencia.
 - Puede firmar una autorización para divulgar información (ROI). No tiene que compartir todo. La ROI le permite decidir qué información desea compartir.

Asegúrese de contar con el apoyo que necesita. ¡Hable con sus padres o tutores y con su equipo de atención médica antes de cumplir los 18 años!

¿CUÁNDO PUEDE ACCEDER A LA ATENCIÓN MÉDICA POR SU CUENTA?

Con algunas excepciones, según la ley de Oregon, usted siempre puede optar por involucrar a sus padres o tutores, y:

- Usted puede obtener atención médica reproductiva a cualquier edad sin el consentimiento de un padre o tutor. (Esto no incluye la esterilización.)
- A partir de los 14 años, usted puede recibir tratamiento ambulatorio de salud mental y trastornos por consumo de sustancias sin el consentimiento de un padre o tutor.
- A partir de los 15 años, usted puede recibir atención hospitalaria, atención médica, atención quirúrgica, atención dental y atención oftalmológica sin el consentimiento de los padres o tutores.

Notificación Importante: Este documento tiene únicamente fines informativos generales. No es un asesoramiento legal y no crea una relación abogado-cliente. Las leyes y normativas pueden cambiar, y este documento puede no reflejar los requisitos legales más actuales.

